



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 12 de marzo de 2018

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____

Con Fecha _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES

CURSADO CON OBSERVACIONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE CONTROL

firma y timbre recepción

Constitución Política de la República.
El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO N°3516_/

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). GIANINA DANIELA RIVERA RIVERA, R.U.T: [REDACTED], Prestador Servicios, hacer uso de 04 hrs. Medio Día (Jornada AM) de compensación, el día jueves 01 de marzo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
Pablo Barrantes Díaz



DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

***Impreso por: makarena solar barraza-12/03/2018-15:15:56



DFE6EF916282D6E62DFB797F02F7F524